	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Tipo Doc: Política Versión: 01 Fecha: 3 Enero 2021
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 1 de 9

Objetivo


VERTEBRA SOLUCIONES S.A.S, tiene como objeto principal normalizar mediante el presente documento, toda aquella actividad que tenga relación con el acceso, manipulación y administración de datos personales, mediante el buen uso y aplicación de las políticas referentes al “TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES”, la debida gestión frente a la expresión de los derechos de los titulares de los datos, al igual que la responsabilidad de la organización ejercida sobre la información adquirida mediante sus partes interesadas.

Alcance

La presente política aplica para el tratamiento ejercido sobre los datos personales registrados en las bases de datos digitales y físicas custodiadas por VERTEBRA SOLUCIONES S.A.S, tomando como referencia de dicho tratamiento las leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios que las modifiquen o sustituyan.

Definiciones

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b) **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- d) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- e) **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- f) **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como los que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- g) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- h) **Fuentes de Información:** Entidades, empresas o personas con las cuales el titular de la información personal, ha establecido una relación financiera o comercial.
- i) **Operadores de Información:** Así se catalogan a las centrales de riesgos, las cuales tienen como función principal recibir información suministrada por fuentes de información, para posteriormente compartirla con los usuarios, dentro del marco legislativo.
- j) **Partes Interesadas:** Son todos aquellos entes, que tienen relación directa o indirecta con una organización, estos pueden ser: Clientes, Proveedores, Colaboradores o Visitantes.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Tipo Doc: Política Versión: 01 Fecha: 3 Enero 2021
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 2 de 9

- k) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- l) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- m) **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro y fuera del país.
- n) **Transmisión:** Es tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera de la República de Colombia cuando tenga un objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- o) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso.
- p) **Tratamiento de Datos:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre información y datos personales tales como: uso, recolección, almacenamiento, divulgación, circulación o supresión de los mismos por parte de la entidad que adquiere la información.
- q) **Usuario:** El usuario es la persona natural o jurídica que, en los términos y circunstancias previstos en la presente ley, puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información.
- r) **Habeas Data:** Es el derecho constitucional que tiene todo ciudadano colombiano, para conocer, actualizar y rectificar información que haya sido recogida sobre ellos en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y/o privadas.
- s) **Habeas Data Financiero:** Es el derecho constitucional que tiene todo ciudadano colombiano, para conocer, actualizar y rectificar información que haya sido almacenada en las centrales de riesgos y que se emplean para evaluar a todas las personas que desean un crédito financiero.
- t) **Centrales de Riesgo:** Son organismos de carácter privado que prestan un servicio de información, conformado por bases de datos, a través de las cuales se muestra el comportamiento comercial y financiero de las personas que son reportadas a ellas.

Marco legal

Constitución Política de 1991 artículos 15 del Habeas Data, 20 y 74 sobre acceso a la información.


Ley 1266 de 2008 “Se dictan las disposiciones generales del Habeas Data y se regula el manejo de la información contenida en Base de datos con información personal, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países.”

Ley 1581 del 17 de octubre 2012 “Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”

Decreto Reglamentario 1377 del 27 de junio de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.”

Disposiciones

En cumplimiento a lo que dicta la ley 1581 de 2012, reglamentada por los Decretos 1377 de 2013, 1074 de 2015, VERTEBRA SOLUCIONES S.A.S en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, los cuales se encuentran resguardados en bases de datos físicas y digitales ubicadas y custodiadas dentro y fuera de las instalaciones físicas de la organización, ha desarrollado una serie de directrices conforme a lo establecido en la ley las cuales aluden en el presente enunciado y tiene por objeto

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Tipo Doc: Política Versión: 01 Fecha: 3 Enero 2021
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 3 de 9

desarrollar el derecho constitucional que tienen todos los ciudadanos colombianos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información contenida en bases de datos. Es por esto que la organización en mención, pretende mediante el presente documento poner a disposición de todos sus titulares las políticas de tratamiento de información personal que les serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y la finalidad de dicho tratamiento por el cual es captada previamente la información personal.

- a) **Empleados:** Control de acceso a software inhouse o comercial, control de asistencia, seguimiento y control de la traza de los empleados de la organización (Contratación inicial, movimientos internos, cambios de seguridad social, salarios, ausentismo, estado de salud durante la relación contractual y retiros), realizar labores de autenticación y/o enrolamiento de trabajadores, ejecutar controles de suplantación, responder y cumplir los requerimientos legales de entidades administrativas y judiciales como también las actividades que se requieran para el cumplimiento y exigencias normativas; realizar el envío de campañas publicitarias.
- b) **Proveedores, clientes y contratistas:** Verificar y validar la información suministrada por los titulares bajo los mismos medios legales que se dispongan. Registro de información de proveedores, clientes y contratistas. Ejecución del contrato suscrito, pago de obligaciones contractuales, envío y manipulación de información asociada con la relación contractual, comercial y obligacional que se tenga lugar, acceder, consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre los titulares se encuentre en cualquier base de datos de cualquier central de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, generación de certificaciones en general, responder y cumplir los requerimientos legales de entidades administrativas y judiciales.
- c) **Órganos de administración de la sociedad:** Acto de constitución de la sociedad, participación accionaria, elaboración de actas y poderes, reformas estatutarias y control de libros, generación de certificaciones en general, envío de citaciones para las sesiones de juntas directivas y/o asamblea general de accionistas, responder y cumplir los requerimientos legales de entidades administrativas y judiciales.
- d) **Candidatos a trabajar (hojas de vida):** Información suministrada de las personas que se han contactado para los diferentes cargos y el registro de aquellas que participaron de los procesos de selección y el motivo por el cual no pasaron, tener el consolidado del personal contratado, saber que fuentes de reclutamiento se han utilizado para la consecución del personal requerido.
- e) **En general:** Para todos los involucrados en general y mencionados en este documento con VERTEBRA SOLUCIONES S.A.S, la información registrada en las bases de datos servirá para así mismo dar tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y/o felicitaciones presentadas a la organización, realizar encuestas de satisfacción de usuarios, envío de información de interés general.

Política

Dentro de la política de VERTEBRA SOLUCIONES S.A.S, la recolección de información personal solo será para los fines establecidos por la organización a partir de su actividad comercial, y la expuesta al titular bajo los parámetros estipulados en su aviso de privacidad (Formato - Notificación Aviso de Privacidad).

Principios

- **Principio de legalidad:** En materia de tratamiento de datos personales VERTEBRA SOLUCIONES S.A.S, dará cumplimiento y aplicación de acuerdo a las directrices establecidas en el presente documento, y a todas aquellas que las reglamenten, adicione, modifique o supriman.


- **Principio de finalidad:** De acuerdo a la información registrada y almacenada en las bases de datos digitales y físicas pertenecientes a la organización, se empleará exclusivamente dicha información para los fines con los cuales fue obtenida en el momento de registrarse y autorizarse por parte de los titulares de la información.
- **Principio de libertad:** El ejercicio de tratamiento de datos personales se realizará mediante la autorización del titular de la información, para lo cual VERTEBRA SOLUCIONES S.A.S, dentro de sus contratos dispone de una cláusula que refiere a la autorización para el debido tratamiento de datos personales de los que sea responsable o encargado, así mismo dispone de mecanismos digitales en los cuales soportará la evidencia con respecto a la autorización emitida por parte de los titulares vinculados a la organización y sus medios de obtención de datos personales. Esta autorización esta alineada con lo que se indica en el Decreto 1377, Artículo 7 “Modo de obtener la autorización”.
- **Principio de veracidad o calidad:** VERTEBRA SOLUCIONES S.A.S, garantiza a los titulares de la información registrada en sus bases de datos digitales y físicas, el ejercicio del hábeas data (Conocer, actualizar, rectificar o suprimir información personal, almacenada en bases de datos custodiadas por personas jurídicas u organizaciones privadas o públicas), de acuerdo a lo que rige en la ley 1581 de 2012, comprometiéndose con los titulares de la información registrada, a garantizar que dicha información se mantendrá veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se abstendrá de tratar datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de la Transparencia:** Garantizar a los titulares dueños de los registros almacenados en las bases de datos de VERTEBRA SOLUCIONES S.A.S, a obtener en cualquier momento si así lo desean, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** Solo se permitirá acceso a los datos personales a las siguientes personas: Titular del dato, personas autorizadas por el titular del dato, a las personas vinculadas contractualmente con VERTEBRA SOLUCIONES S.A.S que en razón de su cargo y oficio deban conocer dichos datos, personas que por mandato legal u orden judicial sean autorizadas para acceder a dichos datos personales.
- **Principio de Seguridad:** En consecuencia, a lo que rige la ley 1581 de 2012, respecto al derecho constitucional del Hábeas Data, VERTEBRA SOLUCIONES S.A.S ha adoptado una serie de controles técnicos, humanos y administrativos, en pro de garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos personales contenidos en sus bases de datos digitales y físicas.
- **Principio de confidencialidad:** VERTEBRA SOLUCIONES S.A.S, controla la manipulación y acceso indebido de los datos personales, mediante acuerdos documentados en donde se expresa absoluta reserva frente a la información que se tienen almacenada en las bases de datos digitales y físicas, custodiadas por la organización en mención.

Personas a quienes se les puede suministrar la información

La información que reúna las condiciones establecidas en este documento en cumplimiento de la normatividad vigente podrá suministrarse a las siguientes personas **a)** Titulares, causahabientes o sus representantes legales, **b)** A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, **c)** A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

Autorización del titular

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la norma vigente, en el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual será obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Tipo Doc: Política Versión: 01 Fecha: 3 Enero 2021
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 5 de 9

Casos en los cuales no es necesaria la autorización del Titular: a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, b) datos de naturaleza pública, c) Casos de urgencia sanitaria o médica e) Datos relacionados con el registro civil de las personas.

Tratamiento de Datos sensibles y de menores de edad

Datos sensibles: VERTEBRA SOLUCIONES S.A.S, maneja datos de tipo sensibles (Definición, glosario de términos), por lo como parte de sus políticas, ejerce el tratamiento en los datos personales teniendo en cuenta con este tipo de consideraciones.

Datos personales de niños, niñas y adolescentes: El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, dicho tratamiento está permitido de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1581 de 2012 cuando:

- Responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

VERTEBRA SOLUCIONES S.A.S captura datos de este tipo correspondiente a los hijos de los empleados, para garantizar la afiliación a seguridad social y la participación en programas de bienestar social e interno aplicables.

Política de seguridad de la información

VERTEBRA SOLUCIONES S.A.S establece los controles técnicos, humanos y administrativos necesarios con el fin de resguardar la seguridad sobre la información personal, almacenada en las bases de datos digitales y físicas de la organización.

Política para mantenimiento y supresión de los Datos personales


VERTEBRA SOLUCIONES S.A.S, tiene como política actualizar sus bases de datos con aquella información personal que se modifique a causa de registros por cambios de nuevos titulares, reajuste y rectificación de datos, o supresión de los mismos, procedencia de consultas y reclamos emitidos por titulares, cambios administrativos o legales que generen nuevas finalidades con que se recolecta la información o legislación aplicable a la conservación de registros correspondientes a los datos personales a cargo de la organización.

Procedimiento de consultas y reclamos

Medios para la atención de consultas y reclamos

El proceso de consulta respecto a los titulares registrados en las bases de datos, podrá realizarse mediante los canales de comunicación establecidos por la organización según lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 1581 de 2012. A continuación, se detallan los canales de comunicación establecidos:

- Correo eléctrico: servicioalcliente@vertebrasoluciones.com
- Página web: <https://vertebrasoluciones.com/>
- Atención presencial: Carrera 14 # 81 – 19 Oficina 604 Ed. Century 82 Bogotá, Cundinamarca
- Teléfono fijo: Bogotá (1) 9191000

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Tipo Doc: Política Versión: 01 Fecha: 3 Enero 2021
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 6 de 9

Una vez enviada la solicitud por parte del titular y recibida por el responsable del tratamiento de datos personales, la solicitud emitida se tramitará en los siguientes 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido. Si por algún motivo esta solicitud no se tramita y por ende, no es respondida al titular en el tiempo establecido, VERTEBRA SOLUCIONES S.A.S tendrá la responsabilidad de comunicarle al titular los motivos por los cuales no se ha dado solución a su requerimiento y tendrá que pactar una nueva fecha para dar solución la cual no podrá ser mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento del primer trámite.

Contenido de la consulta y reclamo.

El titular de los datos personales podrá revocar si así lo decide, la autorización o supresión de sus datos mediante los canales establecidos; dichas solicitudes se tramitarán bajo las siguientes condiciones:


- La petición, queja o reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al responsable del tratamiento o al encargado del tratamiento incluyendo la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y la dirección, acompañado de los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso que quien reciba la consulta, petición o reclamo no sea competente para su resolución, deberá traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos un estado que diga "reclamación en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicho estado deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se debe informar al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Requisito de procedibilidad: El titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento.

Deberes de responsables del tratamiento de Datos

Los responsables del tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la norma vigente y en otras que rijan su actividad.


- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Tipo Doc: Política Versión: 01 Fecha: 3 Enero 2021
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 7 de 9

- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Los Encargados del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;
- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley;
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;
- g) Registrar en la base de datos las leyendas “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la presente ley;
- h) Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Tipo Doc: Política Versión: 01 Fecha: 3 Enero 2021
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 8 de 9

Derechos de los titulares

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a) Conocer y acceder en cualquier momento a los datos suministrados, así como de solicitar la corrección, actualización o supresión (Salvo la existencia de un deber legal y/o contractual), en los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- b) Solicitar prueba de la autorización previamente emitida para el tratamiento de sus datos.
- c) Ser informado sobre el tratamiento que se les dé a sus datos personales, previamente a la autorización que se genere para su respectivo tratamiento.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio si así lo requiere, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Deber de informar al titular

El Responsable del Tratamiento, al momento de solicitar al Titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:


- a) El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo;
- b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes;
- c) Los derechos que le asisten como Titular;
- d) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.

El Responsable del Tratamiento deberá conservar prueba del cumplimiento de lo previsto en el presente artículo y, cuando el Titular lo solicite, entregarle copia de esta.

Obligaciones del trabajador Vertebra Soluciones S.A.S

Garantizar frente a la presente política la integridad y protección de datos establecidos por VERTEBRA SOLUCIONES S.A.S en especial cumplimiento a:

- a) Es responsable del tratamiento de la información, entendiéndose como recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de datos personales y datos sensibles los cuales están contenidos en las bases de datos de la organización, cumpliendo con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y las demás reglamentaciones, normas que las modifiquen o sustituyan.
- b) En calidad de trabajador y con base en la relación contractual que sostiene con VERTEBRA SOLUCIONES S.A.S debe referirse que es consciente y tiene claridad de la importancia de su responsabilidad de no poner en riesgo la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información que puede manejar o tener relación alguna.
- c) Como trabajador entiende la importancia de la protección de datos y el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de este documento, puede acarrear las sanciones disciplinarias correspondientes y la posible reclamación judicial y económica que dé lugar.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Tipo Doc: Política Versión: 01 Fecha: 3 Enero 2021
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 9 de 9

- d) Como propietario de sus datos personales, autoriza a hacer uso de éstos y llevar a cabo el tratamiento que la organización requiera, para reportes y análisis en función a las actividades internas y externas la empresa.

Transferencia de Datos a terceros países

Prohibición.

Se prohíbe la transferencia de datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los que la legislación colombiana exige a sus destinatarios. Esta prohibición no regirá cuando se trate de:

- Información respecto de la cual el titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.
- Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el tratamiento del titular por razones de salud o higiene pública.
- Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.
- Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
- Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el titular y el responsable del tratamiento o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del titular.
- Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público o para el reconocimiento ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

En los casos no contemplados como excepción en el presente numeral, corresponderá a la Superintendencia de Industria y Comercio, proferir la declaración de conformidad relativa a la transferencia internacional de datos personales. Para el efecto, el Superintendente queda facultado para requerir información y adelantar las diligencias tendientes a establecer el cumplimiento de los presupuestos que requiere la viabilidad de la operación.

Las disposiciones contenidas en el presente numeral serán aplicables para todos los datos personales, incluyendo aquellos contemplados en la Ley 1266 de 2008.

Legitimidad del Habeas Data

Los titulares en representación de los registros consignados en las bases de datos de VERTEBRA SOLUCIONES S.A.S, son los auténticos representantes de los datos que se someten a tratamiento de acuerdo a lo que dicta la ley 1581 de 2012, y el decreto 1377 de 2013, por tal motivo son ellos los que se encuentran legitimados para ejercer los derechos que les otorga la ley que se cita en el presente contenido.

Modificaciones a las Políticas de privacidad

VERTEBRA SOLUCIONES S.A.S se reserva el derecho de realizar en cualquier momento que considere necesario modificaciones o actualizaciones en el presente documento, para la atención de novedades legislativas, políticas internas o nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de sus servicios o productos.